DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 07 / 05 /2019.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: CONSTRUCCION DE PUNTILLONES Y LIMPIEZA DE CANAL EN LA COMPAÑÍA ARAZAPÉ-DISTRITO DE SAN MIGUAL, MISIONES

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Audiencia realizada con los miembros de la Honorable Junta Municipal e Intendencia, cierre de ruta de los pobladores de la compañía afectada por la gran cantidad de lluvias caídas en el Distrito, el informe técnico del Arq. Diego Valdéz, profesional interviniente, quien realizo la verificación in situ de los canales de desagüe existente en la comunidad y elevó un informe técnico con la recomendación pertinente, el fenómeno natural que afecto a pobladores de la compañía Arazapé, del Distrito de San Miguel, con sus viviendas totalmente inundadas y caminos intransitables por falta de reparaciones de tubos, limpieza de canal, construcción de puntillones, esto hace que familias (niños, ancianos) no puedan estar en sus hogares, y estén expuestos a enfermedades.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Informe del Departamento de Obras, fotografías.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(...X.) PAC N°: 365.851
(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con:
(...X.)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 7 de fecha 07 /05/2019

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Nota de fecha 07 / 05/ 2019
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(...**X.**.) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(.....) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

ESTADO DEL DESAGUE TIPO ALCANTARILLA TUBULAR EXISTENTE: La cabeceras de Piedra de los mismos presentan desprendimientos a causa de la socavación, en algunos casos no tienen cabecera, tubos rotos y taponados, rellenos de tierra deficientes, la sección de los tubos es deficiente como para encausar el caudal de agua meteórica que circula en dicho cauce.-
En algunos tramos debido al desborde de los causes de agua se cortaron los accesos a los barrios y por ende a las viviendas.-

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

LIC. ENRIQUE CORREA
ENCARGADO DE UOC